



2023/0375(COD)

29.1.2024

ENMIENDAS

6 - 9

Proyecto de informe
Laura Ballarín Cereza
(PE757.943v02-00)

Derogación del Reglamento (UE) n.º 524/2013 y modificación de los Reglamentos (UE) 2017/2394 y (UE) 2018/1724 en lo que respecta a la desaparición de la plataforma europea de resolución de litigios en línea

Propuesta de Reglamento
(COM(2023)0647 – C9-0380/2023 – 2023/0375(COD))

Enmienda 6
Antonius Manders

Propuesta de Reglamento
Artículo 1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Queda derogado el Reglamento (UE) n.º 524/2013 con efecto a partir del [insértese la fecha correspondiente a **seis** meses después de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento].

Enmienda

Queda derogado el Reglamento (UE) n.º 524/2013 con efecto a partir del [insértese la fecha correspondiente a **tres** meses después de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento].

Or. en

Enmienda 7
Antonius Manders

Propuesta de Reglamento
Artículo 2 – apartado 2

Texto de la Comisión

2. No se podrán presentar más reclamaciones a partir del [insértese la fecha correspondiente a dos meses después de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento / **cuatro** meses antes de la derogación del presente Reglamento].

Enmienda

2. No se podrán presentar más reclamaciones a partir del [insértese la fecha correspondiente a dos meses después de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento / **tres** meses antes de la derogación del presente Reglamento].

Or. en

Enmienda 8
Antonius Manders

Propuesta de Reglamento
Artículo 2 – apartado 3

Texto de la Comisión

3. La Comisión informará de la desaparición de la plataforma a los usuarios de esta que aún tengan asuntos de RAL en curso a más tardar el [insértese la fecha correspondiente a **dos meses** después

Enmienda

3. La Comisión informará de la desaparición de la plataforma a los usuarios de esta que aún tengan asuntos de RAL en curso a más tardar el [insértese la fecha correspondiente a **un mes** después de

de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento / *cuatro* meses antes de la derogación del presente Reglamento] y les ofrecerá ayuda para recuperar los datos de asuntos a los que tengan derecho si así lo desean.

la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento / *tres* meses antes de la derogación del presente Reglamento] y les ofrecerá ayuda para recuperar los datos de asuntos a los que tengan derecho si así lo desean.

Or. en

Enmienda 9 **Antonius Manders**

Propuesta de Reglamento **Artículo 2 – apartado 4**

Texto de la Comisión

4. A más tardar el [dd/mm/aa, es decir, *seis* meses después de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento], se suprimirá toda la información de la plataforma de RLL, en particular los datos personales relacionados con los litigios.

Enmienda

4. A más tardar el [dd/mm/aa, es decir, *tres* meses después de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento], se suprimirá toda la información de la plataforma de RLL, en particular los datos personales relacionados con los litigios.

Or. en